

**ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA MANTENCIÓN DEL GRUPO ELECTRÓGENO**

09 de julio de 2018

1.- Breve descripción

La Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, indistintamente "El Ministerio" o "La Subsecretaría", requiere contratar el servicio de "Mantenimiento del grupo electrógeno" para esta Secretaría de Estado, según se especifica en las bases de licitación que rigen este proceso.

Por esta razón, con fecha 11 de junio de 2018, se publicó el llamado a licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 619-5-LE18.

En respuesta a este llamado, con fecha 21 de junio de 2018, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

- Juan Carlos Montero y Cía. Ltda., RUT: 79.522.370-3
- Espinoza Maquinaria y Generadores Co. SPA., RUT: 76.473.195-6
- Lucio Vicencio y Cía. Ltda., RUT: 76.390.250-1

2.- Evaluación de las Propuestas

Para evaluar las propuestas recibidas, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 13 de las bases de licitación, se constituyó la Comisión de Evaluación integrada por las siguientes personas:

Sra. Karina Valenzuela Cuevas	Encargada Abastecimiento y Contratos Subsecretaría Ministerio de Hacienda
Srta. Johanna Quitral Henríquez	Encargada Contabilidad y Presupuestos Subsecretaría Ministerio de Hacienda
Sra. Paulina Hernández Valderrama	Abogada Asesoría Jurídica Subsecretaría Ministerio de Hacienda
Sr. Carlos Acevedo Ramírez	Encargado Servicios Generales Subsecretaría Ministerio de Hacienda

3.- Revisión Antecedentes

De acuerdo a lo señalado en las bases de licitación, punto N° 10.- "Apertura de las ofertas"; se procedió a revisar los antecedentes presentados, como a continuación se señala:

REVISIÓN DE ANTECEDENTES SERVICIO DE MANTENCIÓN GRUPO ELECTRÓGENO ID 619-5-LE18

Ofertantes			ADMINISTRATIVOS					VISITA ATERRENO	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	
			ANEXO 1	ANEXO 2A	ANEXO 2B	ANEXO 5	ANEXO 6		ANEXO 4	ANEXO 3	Certificados calificación y acreditación personal
1	Juan Carlos Montero y Cía. Ltda.	79.522.370-3	x	x		x	x	x	X	No presenta	
2	Espinoza Maquinaria y Generadores Co. SPA	76.473.195-6	x		x	x	x	x	X	No presenta	
3	Lucio Vicencio y Cía. Ltda.	76.390.250-1	x	x		x	x	x	X	No presenta	

4. Evaluación Técnica y Económica:

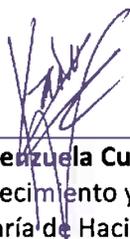
De acuerdo a lo señalado en las bases de licitación, punto N° 14.- “De los Criterios de Evaluación”; se procedió a evaluar la propuesta:

	Evaluación			Juan Carlos Montero y Cía. Ltda. 79.522.370-3			Espinoza Maquinaria y Generadores Co. SPA 76.473.195-6			Lucio Vicencio y Cía. Ltda. 76.390.250-1		
				Descripción	Puntaje	Puntaje ponderado	Descripción	Puntaje	Puntaje ponderado	Descripción	Puntaje	Puntaje ponderado
Evaluación económica	65%	Propuesta económica	100%	\$ 5.254.369	100	65,00	\$ 5.938.100	88	57,52	\$ 6.925.800	76	49,31
Evaluación administrativa	5%	Presentación formal de las propuestas	100%	No Cumple	0	0	No Cumple	0	0	No Cumple	0	0
Experiencia del oferente en la ejecución de servicios similares	30%	Experiencia del oferente en la ejecución de servicios similares	50%	9 Contratos ejecutados y/o en ejecución	75	11,25	10 Contratos ejecutados y/o en ejecución	100	15	1 Contrato ejecutado y/o en ejecución	25	3,75
		Años de experiencia en el mercado	50%	Inicio Actividades 01-01-1993	50	7,50	Inicio Actividades 22-01-2015	15	2,25	Inicio Actividades 08-11-2005	50	7,50
						83,75				74,77		

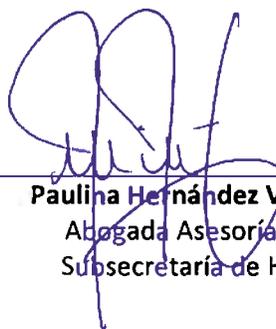
5.- Conclusión y Recomendación

Esta comisión, en vista de los antecedentes y propuestas presentadas por los oferentes que atendieron el llamado a licitación, recomienda adjudicar el proceso licitatorio "Mantenimiento del Grupo Electrónico", al oferente **Juan Carlos Montero y Cía. Ltda.**, RUT: **79.522.370-3**, por un monto total de **\$5.254.369.-** (cinco millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y nueve pesos).

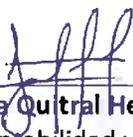
En este mismo acto, los abajo firmantes declaran no encontrarse afectos a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, no tener conflicto alguno de interés en esta materia y haber observado estrictamente el principio de probidad administrativa, contemplado en el Título III de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; como así también, haber dado cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en la realización de la presente actuación administrativa.



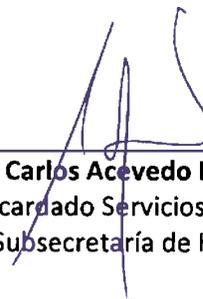
Karina Valezuela Cuevas
Encargada Abastecimiento y Contratos
Subsecretaría de Hacienda



Paulina Hernández Valderrama
Abogada Asesoría Jurídica
Subsecretaría de Hacienda



Johanna Cuítral Henríquez
Encargada Contabilidad y Presupuestos
Subsecretaría de Hacienda



Carlos Acevedo Ramírez
Encargado Servicios Generales
Subsecretaría de Hacienda